



COMUNICADO OFICIAL

La Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante resolución CRA-955/21 faculta a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para que adelanten las acciones de suspensión o corte del servicio a los usuarios residenciales que se encuentren con mora en el pago a partir del 01 de noviembre de 2021.

Por lo anterior la empresa ofrece acuerdos de pago a los suscriptores en mora, para que no se vean afectados por la medida.

Para tal fin deberán acercarse a partir de la fecha a la sede administrativa de la EAAA de El Espinal ESP ubicada en la Carrera 6 Nro. 7-80, antes del 31 de octubre del presente año.

